

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

111

#### NAVAS DEL REY

##### OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se efectúa la notificación de las resoluciones de Alcaldía de fecha 4 de noviembre de 2011, mediante las cuales se procede a declarar la caducidad, por no renovación periódica, de las siguientes inscripciones en el padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente:

*Nombre y apellidos. — Documento nacional de identidad o pasaporte*

Sebastián Nicolás Ríos Quinteros. — X-5539136-T.  
Charly David Ríos Quinteros. — SN-98242.  
Carlos Alberto Páramo Pérez. — X-9084055-K.  
Aicha El Yakhlouei. — X-2331507-C.  
Lorenza Ramona Centurión Vázquez. — X-9772001-Z.  
Hassan Aboul. — X-696470-H.  
Ana Virginia Martínez Ogas. — X-5614928-F.  
Mohand Afkir. — X-04281174-T.  
Rosa María Almeida Costa. — CX-836625.  
Mohammad Boukaanoun. — V-676177.  
Nilce Catalina Duarte Ocampo. — 609.692.  
Susana Emilia Mejía de Goico. — CI-361580.  
Paula Agustina Martínez Ogas. — X-5614912-Z.  
Denisse Alexandra Feijoo Quintero. — X-4890631-A.  
Alexánder Useche Buitrago. — Y-00377843-J.  
Jasbleidi Carolina Costes Saavedra. — AL-439021.  
Juan David Usche Muñoz. — Y-00663144-E.  
Cruz Tapia Martínez. — No consta.  
Lucas Matías Martínez Ogas. — No consta.

Contra esta resolución, que cierra la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el recurso potestativo de reposición, ante el alcalde, sin perjuicio de interponer directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de la presente, el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso de reparto.

En Navas del Rey, a 4 de noviembre de 2011.—El alcalde-presidente, Jaime Peral Pedrero.

(02/9.808/11)